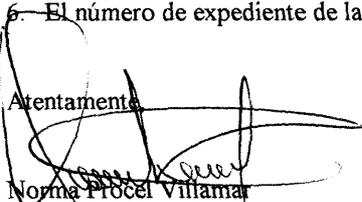


SEÑORES INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN GUAYAQUIL:

Norma Procel Villamar, por los derechos que represento de "Binsala, Entretenimientos de La Alborada S.A." como su Gerente y para los efectos correspondientes, pongo a conocimiento de ustedes lo siguiente:

1. Como consta de la copia que acompaño del acta de posesión efectiva de bienes extendida con fecha 7 de abril de 2006 por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, a la señora Leila Khairallah Azar de Antón le ha sido concedida la "posesión efectiva proindiviso sin perjuicio de terceros de los beneficios (sic) dejados por el señor Roberto Joaquín Antón Iza", quien falleció el 6 de noviembre de 2005.
2. En la petición que sirve de antecedente al acto notarial antes mencionado, incorporada en el mismo instrumento público, se menciona expresamente que el causante, señor Roberto Joaquín Antón Iza, era propietario de 1.750 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, contenidas en el título número 27 y numeradas desde el 2.751 hasta el 4.500 inclusive, en el capital social de mi representada; circunstancia que efectivamente consta en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.
3. Con fecha 23 de febrero de 2007 he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada la concesión notarial de la posesión efectiva de las acciones descritas en el número anterior a favor de la señora Leila Khairallah Azar de Antón.
4. El señor Roberto Joaquín Antón Iza era de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 090012679-8.
5. La señora Leila Khairallah Azar de Antón tiene la nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 090681286-2.
6. El número de expediente de la compañía es 44328-87.

Atentamente,


Norma Procel Villamar
Gerente

Binsala, Entretenimientos de La Alborada S.A.

RECEIBIDO
2007 SEP 24 AM 9:33
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
MERCADO DE VALORES

REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA

De **** POSESION EFECTIVA ***

Otorgado por SRA. LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON

A favor de

y autorizado por el

NOTARIO

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Copia SEGUNDA Registro de 2006

DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, del

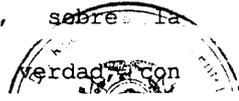


DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE

BIENES DEL CAUSANTE

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de Abril del año dos mil seis, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, y en atención a la petición formulada por la señora LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON, solicitándome se le proceda a receptar la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso sin perjuicio de los terceros de los beneficios del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA, en la que consta su fallecimiento en esta ciudad de Guayaquil, el seis de noviembre del dos mil cinco b) adjunto documentos habilitante a esta Acta de Posesión Efectiva.- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria por la Ley expedida el 8 de Noviembre de 1.996 y promulgada en el Registro Oficial No. 64 del 8 de Noviembre del mismo año, procede a receptar la declaración juramentada de la compareciente: la señora LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON, quien es de nacionalidad libanesa, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocerla doy fe; y, al efecto, instruida por mí, sobre la responsabilidad que tienen que decir la verdad con

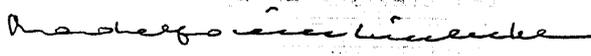


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Titular Sexto
del Cantón Guayaquil

juramento declara: a) Que la señora LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON, es heredera de su esposo ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA.- b) Que el señor ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA, falleció en esta ciudad de Guayaquil, el seis de noviembre del dos mil cinco; c) Que lo afirmado se ratifica con los documentos habilitantes incorporados en esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BENEFICIOS DEJADOS POR EL SEÑOR ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA.**- El original de esta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaria, extendiendo copias certificadas de la misma.- Para constancia, suscribe la presente Acta Notarial, la compareciente en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-


Sra. LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON

C.C. No. 090681286-2

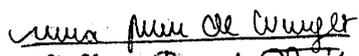

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TITULAR DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, HOY 02 DE MAYO DEL 2006.- LA NOTARIA SUPLENTE.-

2



Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 POSESION EFECTIVA QUE REALIZA LA
2 SEÑORA LEILA KHAIRALLAH AZAR DE
3 ANTON.-----

4 CUANTIA: Indeterminada.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, hoy siete de Abril del año dos
7 mil seis, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,
8 Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón,
9 comparecen: La señora LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON,
10 de estado civil viuda, dedicada al hogar, por sus
11 propios derechos.- La compareciente es libanesa, mayor
12 de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de
13 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de
14 conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y
15 resultado de esta escritura, a la que procede con
16 amplia y entera libertad para su otorgamiento me
17 presentan la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR
18 NOTARIO: En el registro de las escrituras públicas a
19 su cargo, sírvase incorporar la declaración
20 juramentada para conceder la Posesión Efectiva de los
21 bienes de quien en vida fue el señor ROBERTO JOAQUÍN
22 ANTÓN IZA, tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
23 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del
24 presente instrumento la señora LEILA KHAIRALLAH AZAR
25 DE ANTÓN en su calidad de cónyuge sobreviviente del
26 señor ROBERTO JOAQUÍN ANTÓN IZA, como lo acredita con
27 las copias de los documentos habilitantes adjuntos a
28 este instrumento público. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
posef Leila Azar de Anton



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 UNO) Con fecha seis de noviembre de dos mil cinco
2 falleció el señor ROBERTO JOAQUÍN ANTÓN IZA, conforme
3 lo acredito con el certificado de defunción que se
4 adjunta a esta escritura, habiendo dejado como
5 cónyuge sobreviviente a la señora LEILA KHAIRALLAH
6 AZAR DE ANTÓN, conforme al acta de matrimonio que se
7 adjunta a este instrumento.- DOS) Durante la
8 sociedad conyugal que mantuvieron formada los
9 cónyuges Antón - khairallah, adquirieron entre otros
10 bienes, acciones de diferentes compañías, las mismas
11 que detallo a continuación: uno) Mil setecientas
12 cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un
13 valor nominal de un dólar (US \$ 1.00) cada una;
14 contenidas en el título número veintisiete y
15 numeradas desde el dos mil setecientos cincuenta y
16 uno (2.751) al cuatro mil quinientos (4.500)
17 inclusive, que le corresponden en el capital social
18 de la compañía BINSALA ENTRETENIMIENTOS DE LA
19 ALBORADA S.A.- dos). Ciento cuarenta acciones
20 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
21 dólar (US \$ 1.00) cada una, contenidas en el título
22 número cuatro y numeradas desde la cuatrocientos
23 cuarenta y uno (441) a la cuatrocientos ochenta (480)
24 inclusive, que le corresponden en el capital social
25 de la compañía HEURE S.A.- tres) Ciento cuarenta
26 acciones ordinarias y nominativas de un valor
27 nominal de un dólar (US \$ 1.00) cada una, contenidas
28 en el título número seis y numeradas desde la

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 cuatrocientos cuarenta y uno (441) a la quinientos
2 ochenta (580) inclusive, que le corresponden en el
3 capital social de la compañía FORJAUM S.A.- cuatro)
4 Dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor
5 nominal de uno dólar (US \$ 1.00) cada una, contenidas
6 en el título número siete, y numeradas desde la tres
7 mil uno (3.001) a la cinco mil (5.000) inclusive, que
8 le corresponden en el capital social de la compañía
9 EXTRIDASA S.A.- cinco) Ciento cuarenta acciones
10 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
11 dólar (US\$ 1.00) cada una, contenidas en el título
12 número dieciséis y numeradas desde la trescientos
13 diecisiete (317) a la cuatrocientos cincuenta y seis
14 (456) inclusive, que le corresponden en el capital
15 social de la compañía COMPOBAIN S.A.- TRES) El señor
16 Roberto Joaquín Antón Iza, era también poseedor
17 efectivo de los bienes de su difunta hermana Julieta
18 Antón Iza, conforme se acredita con la copia de la
19 posesión efectiva de bienes que se adjunta a este
20 instrumento público. Entre los bienes de los cuales
21 era poseedor efectivo el señor Roberto Antón constan
22 los siguientes: uno) Ciento cuarenta acciones
23 ordinarias y nominativas de un valor nominal de
24 (US \$ 1.00) cada una, contenidas en el título número
25 cinco y numeradas desde la quinientos ochenta y uno
26 (581) a la setecientos veinte (720) inclusive,
27 correspondientes al capital social de la compañía
28 HEURE S.A.- dos) Ciento cuarenta acciones ordinarias
posef Leila Azar de Anton



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 y nominativas de un valor nominal de (US \$ 1.00) cada
2 una, contenidas en el título número siete y numeradas
3 desde la quinientos ochenta y uno (581) hasta la
4 setecientos veinte (720) inclusive, correspondientes
5 al capital social de la compañía FORJAUM S.A.-
6 TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con los
7 antecedentes expuesto, bajo juramento declaro que soy
8 heredera sobreviviente del causante señor ROBERTO
9 JOAQUÍN ANTÓN IZA, tal como queda demostrado y con
10 tal derecho solicito, sin perjuicio de los derechos
11 de terceros, se me conceda la posesión efectiva pro
12 indiviso de los bienes detallados en la cláusula
13 segunda precedente, tal como lo faculta el número
14 doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial.-
15 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas y
16 requisitos para la completa validez de este
17 instrumento público.- Firmado Abogada Coralia
18 González. Registro número once mil setecientos
19 ochenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.-
20 Hasta aquí la Minuta.- Es copia.- En consecuencia la
21 compareciente se ratifica en el contenido de la
22 declaración hecha la que de conformidad con la Ley se
23 eleva a escritura pública, para que surta los
24 correspondientes efectos legales.- La compareciente
25 me exhibió sus documentos de identificación, los
26 mismos que fueron devueltos luego de verificar la
27 numeración correspondiente.- Leída esta declaración
28 de principio a fin por mi el Notario en alta voz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE DEFUNCION
 Tomo 22 Pág. 332 Acta 8196



En Guayaquil provincia de P.
Guayas hoy día siete de Marzo
 del dos mil cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-
 tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Roberto Joaquín Antonio Liza
 Sexo: masculino Estado Civil: Casado Edad: 72 años
 Nombres y Apellidos del padre: Antonio
 Nombres y Apellidos de la madre: María Liza
 Lugar del fallecimiento: Guayaquil Fecha: Seis
 de Marzo del dos mil cinco El Cónyuge de
 breviente se llama: Stella Khairallah
Shuch. hipotermico, sangrado de los digestivos gastr.
in cuarenta y cinco días.
 Solicitó esta inscripción: Roberto Joaquín Antonio Liza con Cédula
 de Identidad Nº 0968880800 domiciliado en Urb. Río Grande V. 9. 1.

Elsalva
 ELSA AGUIRRE DE ORTIZ
 Delegada del Jefe Provincial
 de Registro Civil del Guayas

OBSERVACIONES:

Nacionalidad de la fallecida es ecuatoriana.
certificada por el doctor al Dr. Joffe Lazo

FIRMAS: [Signature]

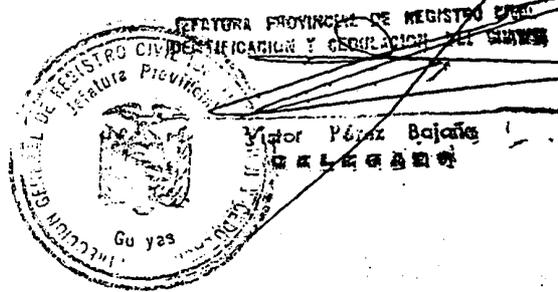
COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

AÑO _____ TOMO _____ PAG. _____ ACTA _____

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial de Registro Civil y Cédulación del Guayas.

Guayaquil, _____



Victor Páez Bajas
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE FALTA DE PRESENTAR

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus
2 partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario
3 de todo lo cual doy fe.-

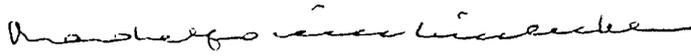
4
5


6 Sra. LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON

7
8

C. C. No. 090681286-2

9
10



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

11
12

NOTARIO XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

13
14
15
16

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TITULAR DEL RODOLFO PEREZ PIMENTEL,
17 EN FE DE ELLO CONTIENE ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE RUBRICO
18 FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, HOY 22 DE MAYO DEL 2006.- LA
NOTARIA SUPLENTE.-

19
20


Ab. Nuria Párraga de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

21
22



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
23 Abril 12 de 1978, que las SELO Fotocopias
24 precedentes son iguales a los originales que
se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.
Guayaquil, 24 SEP 2007

23
24



25

Ab. Cesario L. Condo Chiribogu
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090681286-2

KHARALLAH AZAR LEILA

01 NOVIEMBRE 1944

LIBRE

REG. CIVIL 23 013 00013

PICHINCHA / QUITO

GONCALVZ SUAREZ 94

[Signature]

REPUBLICANA ***** V43334244

CASADO JOAQUIN ANTON

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

KHARALLAH AZAR LEILA

GUAYAS

23.05/97

23.05/2009

3523648

[Signature]

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PLACARTECHO



Dr. Nicolás Pérez Filmondi
 Notario Público Decano Sexto
 del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

18-0024 NUMERO 0906812862 CEDULA

KHARALLAH AZAR LEILA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS GUAYAS
 PROVINCIA CANTON

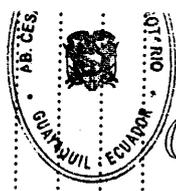
ROCAFUENTE

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

PCIONES Y MARGINACIONES



[Signature]